



**MAT: TÉRMINO SUMARIO ADMINISTRATIVO
ORDENADO INSTRUIR MEDIANTE D.A. N°
2479 DE FECHA 23.11.2010.-**

ALGARROBO, 09.10.2013

DECRETO N° 3205

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A N° 902 de fecha 18.03.2013 nombramiento a contrata a Doña Andrea Muñoz Saavedra.
6. Oficio N° 133 de fecha Noviembre de 2010.
7. D.A. N° 2.479 de fecha 23.11.2010 Ordena instruir Sumario Administrativo.
8. Informe del Fiscal con fecha 02 de Octubre del año 2013.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el presente proceso sumarial, fue instruido de acuerdo a lo ordenado por Oficio N° 133 en el mes de Noviembre del año 2010, del Concejal de Algarrobo, Luis Núñez Berrios al Alcalde Jorge Luis Pizarro Romero, el cual solicita se ordene instruir sumario Administrativo en contra del Director del Departamento de Salud, Don Domingo Godoy Alwyn.
- II. Que, como consecuencia se instruyó sumario Administrativo con el Decreto Alcaldicio N° 2479 de fecha 23.11.2010, el cual no fue posible determinar fehacientemente la responsabilidad administrativa, ni, en consecuencia, aplicar las medidas disciplinarias correspondientes, al funcionario, atendido lo dispuesto en el Título VII, Extinción de la responsabilidad administrativa, artículo 153, letra b), de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esto es por encontrarse extinguida la responsabilidad administrativa en contra del Director del Departamento de Salud Municipal, quien es el encargado de realizar los trámites necesarios para proveer a los cargos del departamento a su cargo y control, cualquier responsabilidad que a él pudiere imputarse se encuentra extinguida por la muerte del implicado.
- III. Visto lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, Ley 19.378 y demás normas pertinentes y aplicables en la especie, se propone el sobreseimiento al sumario Administrativo instruido mediante Decreto Alcaldicio N° 2479 de fecha 23.11.2010 por encontrarse extinguida la responsabilidad administrativa del funcionario involucrado.

DECRETO:

- I. **RESUELVE EL TÉRMINO DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO** instruido por D.A. N° 2479 de fecha 23.11.2010, que ordena instruir Sumario Administrativo de acuerdo a lo ordenado por Oficio N° 133 del mes de Noviembre del año 2010 emitido por el Concejal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo Luis Núñez Berrios.

- II. **ACÓJASE PROPUESTA DEL SR. FISCAL Y SOBRESÉASE** proceso sumarial en atención a no encontrarse responsabilidad administrativa del funcionario involucrado.

- III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE.**



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIMÉ OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/PMP/cdf
DECRETO ALCALDICIO N° 3205
DE FECHA 09.10.2013
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-------|
| ✓ Secretaría Municipal | (1) |
| ✓ Dirección Jurídica | (1) |
| ✓ <u>Archivo</u> | (2) |